

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 31 de Marzo de 1944

Núm. 76

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas se mestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

*RELACION de licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Febrero de 1944.*

Pedro Porto González, Naredo de Fenar.  
Baudilio Pasado Cordero, Audanzas del Valle.  
Luis Lorenzana Lorenzana, Alija de la Ribera.  
Benito Redondo Redondo, Nogales.  
Eusebio Aller Alonso, Valsogo de Abajo.  
Félix Murciego Fernández, Jiménez de Jamuz.  
Lázaro Barreales Argüeso, Castellanos.  
Secundino Antón Cuesta, Villavellasco.  
Denires Medina Otero, Castroañe.  
Eliás González Aller, Torneros.  
Máximo del Arbol Casado, Vilecha.  
Gregorio Sánchez Chamorro, Castrofuerte.  
Heliodoro González García, Villar de Santiago.  
Federico Astorga Rodríguez, Toral de los Guzmanes.  
Marcelino Corral Espinosa, Valporquero de Rueda.  
Máximo García Ortiz, Riaño.  
Wenceslao Carrera de Lucas, Santa María del Río.  
Leovigildo González Domínguez, Santa Colomba de Somoza.  
Ángel Amigo García, Otero.  
Francisco Fuertes Martínez, Villoria de Orbigo.

Francisco Alvarez Domínguez, id.  
Maximiano Rodríguez Mancebo, Taranilla.  
Mariano Caso Carbajal, León.  
Wenceslao Alonso Abella, Suertes de Ancares.  
Tomás Sanjos Fuertes, Hospital de Orbigo.  
José Gutiérrez Morán, Rabanal de Fenar.  
Francisco Canal Celada, Puente Castro.  
Herminio Alamo García, La Silva.  
Juvencio Gorgojo Lorenzana, Cabaneros.  
Jesús Guerra Juárez, San Pedro Castañero.  
Asdrubal Palacios Pozuelo, Cabaneros.  
Francisco Pardo Fernández, Colina.  
Miguel Alvarez Paniagua, Matadeón de los Oteros.  
Sergio González Díez, Villar de las Traviesas.  
Isaías Martínez Blanco, Saludes de Castroponce.  
Jesé Núñez Prado, Cobarcos.  
Antonio Alvarez Yebra, Villadecanes.  
Valentín Fernández Fernández, Fardamaza.  
José Fernández García, Raáanal de Arriba.  
Alipio González Díez, Crémenes.  
Eulogio Llamas Fidalgo, Archahueja.  
Avelino Alvarez Alvarez, Villayusta.  
Jesús Solano Fernández, Navianos de la Vega.  
Magín Núñez Gómez, Villamartín de la Abadía.  
Julio Ananías González Escudero, Villamerico.  
Graciano Villamandos Rodríguez, Cazamuecos.  
Esteban-Gallego Prieto, Val de San Román.

Julián Bautista Suárez, Villamejil.  
Juan Redondo García, Suares de Cepeda.  
José Blas Prado, Valdespino de Somoza.  
Secundino Espiñeira López, Brañuelas.  
Inocencio Castrillo Castro, Valdeiglesias.  
Alfredo Gutiérrez Voces, Dehesas.  
Sixto Pérez Pérez, Navianos de la Vega.  
Rufino Alvarez López, Ponferrada.  
Antonio Rodríguez Martínez, Navianos de la Vega.  
Luis Asenjo Durán, Fuentes Nuevas.  
Pedro Merayo González, Dehesas del Bierzo.  
José García Núñez, Vega Magaz.  
Toribio Franco García, Villavente.  
Aquilino Anta Ferrero, Villaverde de Arcayos.  
Santiago Monge Ramos, Navianos de la Vega.  
Lesdegario Llamas Ordás, Benavolve.  
Florentino Rubio Alvarez, Murias de Ponjos.  
Rogelio Cortizas López, Ponferrada.  
Martín Pérez Esteban, Navianos de la Vega.  
Isidoro Geijo Rodríguez, San Justo de la Vega.  
Enrique García García, Villamejil.  
Francisco Rodríguez Prieto, San Román de la Vega.  
Jesús Martínez González, Ambasaguas de Curueño.  
Ramón Rodríguez Ibáñez, Matallana de Valmadrigal.  
Isidro Monge Ramos, Navianos de la Vega.  
Gonzalo González Castañeiras, Dragonte.

1085

(Se continuará)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precios oficiales que como únicos regirán en esta Provincia durante el mes de Abril, para los artículos intervenidos que a continuación se relacionan:

	Mayor	Detall	Precio de venta al público con redondeo
ACEITE .....	4,65 K.	4,40 L.	4,40 L.
ALMORTAS .....	1,1781	1,331 K.	1,35 K.
ALUBIAS BLANCAS .....	2,52	2,77	2,80 »
ALUBIAS PINTAS .....	2,1898	2,4398	2,40 »
ARROZ .....	2,5486	2,8486	3,00 »
ARROZ SELECTO .....	3,996	4,506	4,55 »
AZUCAR .....	3,138	3,288	3,25 »
AZUCAR ESTUCHADO.....	5,30	5,30	—
BACALAO .....	9,19	10,35	10,40 »
CAFÉ .....	20,537	22,525	23,00 »
CHOCOLATE .....	7,75	8,50	8,50 »
FIDEOS .....	4,592	5,092	5,00 »
GALLETAS (a granel) .....	9,927	11,416	11,50 »
GARBANZOS .....	2,181	2,431	2,40 »
HARINA CONDIMENTACION.....	1,3006	1,3561	1,50 »
JABON COMÚN .....	3,106	3,40	3,50 »
LENTEJAS .....	2,264	2,504	2,50 »
MACARRONES .....	5,012	5,562	5,50 »
MANTECA .....	12,95	15,30	15,50 »
MANTEQUILLA .....	21,115	24,282	24,50 »
PATATAS .....	0,659	0,724	0,75 »
PURÉ (1.ª clase empaquetado)....	4,473	5,054	5,50 »
PURÉ (2.ª clase empaquetado) ....	3,189	3,605	4,00 »
TOCINO .....	9,24	10,15	10,00 »

#### PRECIOS PARA PIENSOS

	Venta al ganadero	Precio de venta al ganadero con redondeo
ALFALFA HENIFICADA.....	0,527 K.	0,55 K.
ALGARROBAS .....	1,349 »	1,35 »
ALPISTE .....	1,54 »	1,55 »
PULPA DE REMOLACHA .....	0,35 »	0,35 »
RESIDUOS LIMPIA .....	0,596 »	0,60 »
TORTA DE COCO Y PALMISTE ..	1,35 »	1,35 »
SALVADO .....	0,68 »	0,70 »

Precios oficiales que regirán durante el mes de Abril, para los artículos destinados al consumo de los economatos mineros de esta provincia.

	Mayor	Precio de venta por el Economato con redondeo
ACEITE .....	4,674 K.	4,30 L.
ALUBIAS BLANCAS .....	2,497 »	2,50 K.
ALUBIAS PINTAS .....	2,163 »	2,20 »
ARROZ .....	2,496 »	2,60 »
AZUGAR .....	3,151 »	3,20 »
BACALAO .....	8,3044 »	8,60 »
CAFE .....	19,92 »	20,00 »
CONSERVAS VEGETALES.....	5,683 »	5,70 »
CHOCOLATE.....	7,87 »	8,00 »
FIDEOS (pasta cortada).....	4,61 »	4,80 »
GARBANZOS .....	2,119 »	2,20 »
JABON COMUN .....	3,009 »	3,25 »
LECHE CONDENSADA .....	3,331 »	3,40 »
LENTEJAS .....	2,184 »	2,20 »
MANTECA FUNDIDA .....	13,006 »	14,00 »
PATATAS .....	0,58 »	0,65 »
TOCINO.....	9,00 »	9,00 »

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
León, 27 de Marzo de 1944.

El Gobernador civil-Presidente,

1.053

## Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 36

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Villamañán, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta del 3 de Octubre*), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Villamañán, como zona infecta el pueblo de Villamañán y zona de inmunización el citado término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 28 de Marzo de 1944.

1083 El Gobernador civil,

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

Desde el día 10 del próximo mes de Abril al 25 del mismo, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de los siguientes Recargos Municipales:

Recargos Municipales sobre Industrial; idem 10 por 100 Urbana; idem Patentes B. y C.; idem Explotaciones mineras.

Todo el 4.º trimestre del pasado año y 15 por 100 sobre cuotas de Industrial del 2.º trimestre.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

León, 29 de Marzo de 1944.—El Delegado de Hacienda, José A. Díez. 1090

## Jefatura Agronómica de León

Registro de fabricantes y vendedores de material y productos fitosanitarios

Se recuerda a los interesados la obligación que tienen de estar inscritos en el Registro de Fabricantes y Vendedores de Material y Productos Fitosanitarios según lo dispuesto en el Decreto de 19 de Septiembre de 1942 (*B. O. del 23 de Octubre*) y en la O. M. complementaria de 16 de Diciembre del mismo año (*B. O. del 20*), poniendo en conocimiento de los mismos que el próximo día 1 termina el plazo para solicitar de esta Jefatura la inscripción en el citado Registro.

León, 27 de Marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 1091

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
13 al 20 Abril.	Uma. a Marcelino.	Antracita.	9.868	Tremor de Abajo y Folgoso.	Folgoso la Ribera.	Antracitas de Brañuelas.	Ponferrada.		Marcelino n.º 4.838; idem n.º 5.053 y Lofesina 2.ª n.º 9.581. San Antonio n.º 3.954. Agapito n.º 8.622 y Antonina n.º 8.992. Se ignoran.
14 al 21	Amp. a San Antonio.	Hulla	10.089	Tremor de Abajo.		Juan de la Torre.			Rocio n.º 9.393 y Los Compadres n.º 6.123
15 al 22	Dos Amigos.	Hulla	9.999			Florencio Martínez.	Tremor de Abajo.		Se ignoran.
16 al 23	D.ª a Rocio.		10.167			Julián Chachero.	Brañuelas.		Adelina 3.ª n.º 9.447. Ochandiano 3.810 y Esperanza 9.233.
17 al 24	Florentina.		10.381			Luis Merayo.			Se ignoran.
18 al 25	Uma. a Adelina 3.ª	Antracita.	10.157			Delfín Vega.	La Granja.		Josefina 2.ª n.º 9.881 y Rosina n.º 9.978.
19 al 26	Dos Amigos.		10.341	Folgoso		Luis Merayo.	Ribera de Folgoso		Rosina n.º 9.978, Josefina 2.ª n.º 9.381 y registro Luisito n.º 10.050.
20 al 27	Luisito.		10.050	Boeza		Delfín Vega.	Folgoso.		Se ignoran.
21 al 28	La Olvidada.	Hulla	10.139			Ignacio García.	Rozuelo.		
22 al 29	Ejenita.	Antracita.	10.440	Folgoso		Luis Alonso.	Bembibre.		
23 al 30	Clotilde.		10.447			Delfín Vega.	La Ribera.		
26 al 3 Mayo.	Ninfa.		10.493	Boeza					
27 al 4	Rocosa.		10.525	Boeza y Folgoso.		Alfredo Pérez.	Caballedes-Abajo		
28 al 5	Santa Bárbara.		10.529	Folgoso		Felipe Fernández.	Folgoso.		
29 al 6	Cuerno.	Caliza.	10.430	Tedejo del Valle.		Felipe Albares.	Folgoso.		
30 al 7	Revilla.	Antracita.	10.548	Folgoso la Ribera.		José Díaz Sariago.	Mieres.	Samuel Alonso.	
1 Mayo al 8.	Santa Angela.		10.563	Vinales.	Bembibre.	José Iglesias.	León.	No tiene.	
2 al 9.	Lubriguis.		10.566	Torre.	Torre del Bierzo.	Luciana Sáiz.			Delia n.º 9.731.
5 al 12.	Delia 2.ª.		10.308			Wenceslao Orejas.	Cortiguera.		Se ignoran.
6 al 13.	Martínez.		10.317			José Rodríguez Ollé.	Madrid.		Torre n.º 1.º 2, n.º 355, Amp. a José 5.155 y 2.ª Amp. a José 7.132
7 al 14.	J.ª a 2.ª Amp. a José		10.414			Manuel Vitoria.	Torre.		Se ignoran.
8 al 15.	Dos Amigos.		10.314	Santa Marina.		Alfonso Reyero.	Matallana de Torio		Se ignoran.
9 al 16.	Amp. a Nueva Currillo		10.390	Torre		Emiliano Alonso.	León.		3.ª Asunción n.º 9.815 y Nueva Currillo n.º 9.890.
10 al 17.	Isidro.		10.527	Santa Marina.		Isidro García.	Ponferrada.	Luis Aparicio.	Amp. a María Dolores n.º 9.787.
11 al 18.	Carmen.		10.547	Torre		Ramiro Fernández.	Mieres.		Adonina 9.337 y Manolito n.º 9.526.
12 al 19.	3.ª Amp. a M.ª Dolores		10.425	Torre		Misael León.			N.º 18, n.º 3.364; San Andrés, n.º 8.899; Amp. a Guadalupe, n.º 9.337 y 2.ª Amp. a Victoria n.º 9.050.
13 al 20.	D.ª a Adonina.		10.542	Santa Marina.		Virgilio Riesco.	Torre.		
14 al 27.	2.ª D.ª a N.º 18.	Hulla.	10.568	San Andrés.		Ricardo Hermosilla.	León.		

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.—León, 27 de Marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

## MINAS

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio García Simón, vecino de Vega de Espinareda, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 13 del mes de Marzo, a las diez horas cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 300 pertenencias para la mina de wolfram llamada *Julita*, sita en el paraje Chana el Cargadero y Prados Formos, término y Ayuntamiento de Los Barrios de Salas.

Hace la designación de las citadas 300 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa más al Norte de un grupo de éstas denominado La Huelga. Del punto de partida con rumbo Sur 80° Este, se medirán 500 metros para colocar la 1.ª estaca; de 1.ª a la 2.ª con rumbo Sur 10° Oeste, 2.000 metros; de 2.ª a 3.ª Norte 80° Oeste, 1.500 metros; de 3.ª a 4.ª Norte 10° Este, 2.000 metros, y de ésta al punto de partida Sur 80° Oeste, 1.000 metros, quedando cerrado el polígono.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.711. León, 25 de Marzo de 1944.—Celso R. Arango. 1071

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO

Se anuncia por el presente, concurso público de destajo para la ejecución de las obras de construcción del Trozo 5.º del camino local de Puente Villarente a Almanza, por su presupuestode ejecución por administración, mediante destajos sucesivos de 250.000 pesetas, con arreglo al Decreto de 4 de Junio de 1940.

Se admiten proposiciones en esta Jefatura hasta las trece horas del día 20 de Abril próximo, en tiempo hábil de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto extendidas en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), debiendo presentar en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación por un importe de 5.000 pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador.  
2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de **Empresas, Compañías o Sociedades**, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas.

6.º La apertura de pliegos se verificará el día hábil siguiente al final de presentación de proposiciones en esta Jefatura, ante Notario y a las doce y media (12½) horas.

León, 27 de Marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., clase....., tarifa....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León del día... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las

obras de construcción del Trozo 5.º del camino local de Puente Villarente a Almanza, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo, mediante destajos sucesivos de 250.000 pesetas, prorrogables a juicio de la Administración, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del.... (en letra) .... por mil, sobre los precios de Administración redactados en 25 de Marzo de 1944.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)  
1055 Núm. 187.—168,00 ptas.

### Sección Administrativa Provincial de Enseñanza Primaria de León

La Orden Ministerial de 20 de los corrientes (B. O. del 22) convoca oposiciones para cubrir 3.000 plazas de Maestros y 2.000 de Maéstras para ingreso en el Magisterio Nacional Primario, con el sueldo anual de entrada de 5.000 pesetas.

Podrán concurrir a dicha oposición todos los españoles que se encuentren en posesión del Título Profesional de Maestro de Primera enseñanza, tengan diecinueve años de edad cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios y no se hallen incapacitados para el ejercicio de cargos públicos. Serán admitidos también los Licenciados en Ciencias o Letras que hayan aprobado las asignaturas de Pedagogía y su Historia en Universidad o Escuela Normal del Magisterio. **EN TODOS LOS CASOS SERÁ CONDICION INDISPENSABLE HABER APROBADO LA ASIGNATURA DE RELIGION**, siempre que ésta no estuviere incluida en el plan de estudios de la carrera del Magisterio o del Bachillerato.

Los opositores verificarán dos ejercicios eliminatorios:

1.º Escrito que constará de tres partes:

- Religión.
- Doctrina política.
- Pedagogía y su Historia.—Metodología.

2.º Escrito en tres partes:

- Lengua y Literatura españolas.
- Geografía e Historia de España.
- Resolución de un problema matemático con los problemas fundamentales de las enseñanzas del Magisterio.

El tiempo máximo para la realización de estos ejercicios será de tres horas en cada uno de ellos.

Las oposiciones darán comienzo en el próximo mes de Septiembre.

Los Maestros que resulten aprobados en los dos ejercicios, realizarán, durante un curso escolar, trabajos de capacitación profesional con un curso de prácticas agrícolas para Maestros y de enseñanzas del Hogar para las Maestras.

#### DOCUMENTACION

La Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de los corrientes (*Boletín Oficial* del 23), señala la documentación que se ha de presentar para tomar parte en dichas oposiciones, que es la siguiente:

1.º Instancia dirigida al Sr. Jefe de esta Sección, reintegrada con póliga del Estado de 1,50 pesetas y sello de Huérfanos del Magisterio de 0,50 pesetas en impreso especial que facilitará por esta Sección administrativa.

2.º Copia compulsada del Título profesional o certificado de haber efectuado el depósito correspondiente.

3.º Documentación que acredite haber aprobado la asignatura de Religión siempre que ésta no estuviera incluida en el plan de estudios del Bachillerato o del Magisterio.

4.º Certificado de antecedentes penales. Quedan exentos de presentar este documento los que se encuentren ejerciendo como interinos.

5.º Partida de nacimiento legalizada (para los nacidos en otra provincia) o legitimada (para los nacidos en la de León).

6.º Hoja de servicios de aquellos que estén o hayan desempeñado Escuela interinamente, supliendo este documento al del apartado anterior.

7.º Certificaciones que, en su caso, acrediten el derecho de los interesados a figurar dentro de alguno de los grupos de preferencia establecidos por la Ley de 25 de Agosto de 1939. Los Oficiales provisionales o de complemento y los Caballeros Mutilados acreditarán tales condiciones mediante copia de sus respectivos Títulos, y los ex-combatientes y ex cautivos con certificación expedida por la Delegación provincial de F. E. T. y de las JONS de cada uno de estos servicios, en que conste que los interesados se hallan en posesión de la Medalla de Campaña con distintivo de vanguardia en el primer caso, y, en el último, que han sufrido cautiverio de tres meses como mínimo; los huérfanos de guerra o de asesinados, lo harán con certificaciones que acrediten tales circunstancias.

8.º Certificación médica de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le imposibilite para el ejercicio de la profesión, y otra, expedida gratuitamente por un Dispensario Nacional Antituberculoso en que se acredite que de las exploraciones, investigaciones y prue-

bas diagnósticas practicadas no se desprende la existencia de lesión tuberculosa en fase contagiosa.

9.º Tres certificaciones de buena conducta expedidas por el Párroco, el Alcalde y Comandante del Puesto de la Guardia civil del punto de su residencia cuando por la Comisión Depuradora no se le haya expedido expediente.

2 timbres móviles de 0,25 pesetas.  
60 pesetas de metálico por derecho de examen.

**EL PLAZO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SERA DE TREINTA DIAS A PARTIR DEL VEINTICUATRO DEL CORRIENTE MES, FECHA DE LA PUBLICACION DE LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA.**

Únicamente serán admitidas las instancias con documentación completa, en la inteligencia de que no se dará nuevo plazo para completar documentación ni serán tenidas en cuenta las circunstancias que pretendieren alegar posteriormente los interesados.

Es requisito indispensable para tomar parte en estas oposiciones el **CARECER DE NOTA DESFAVORABLE CUALQUIERA QUE SEA A CONSECUENCIA DE EXPEDIENTES DE DEPURACION O GUBERNATIVOS**, si bien los Maestros que lo deseen podrán recurrir contra la no admisión en un plazo de diez días naturales ante la Dirección General de Enseñanza Primaria, por conducto de esta Sección administrativa.

Terminado el plazo de presentación de instancias se hará pública la relación de admitidos, clasificados conforme a los grupos que establece la Ley de 25 de Agosto de 1939, pudiéndose reclamar contra la clasificación, inclusión o exclusión de cada grupo en el plazo de diez días naturales, contados a partir de aquél en que se haga pública la relación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de Marzo de 1944. — P. El Jefe de la Sección, A. Sánchez.  
1039

### Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Mauricio R. de Velasco en nombre de Cementos Villafranca, S. A., en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de cal comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Resultando que han acudido a la información pública los señores Pa-

rra, Garnelo y Eggemberger y Compañía, con sendos pliegos de oposición.

Considerando que las razones que en dichas oposiciones aducen están en contraposición con las que no hace mucho exponían para conseguir ampliaciones que solicitaron en sus respectivas industrias.

Visto el informe favorable del Sindicato Nacional del Vidrio y Cerámica fechado el 26 de Febrero.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Mauricio R. de Velasco en nombre de Cementos Villafranca, S. A., para ampliar su industria de fabricación de cal en Perandones con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de esta resolución pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización debiendo avisar tan pronto esté instalada.

León, 28 de Marzo de 1944. — El Ingeniero jefe, Antonio Martín Santos.  
1.069

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Corullón

Con el fin de dar cumplimiento a las vigentes disposiciones sobre los nuevos amillaramientos, se hace público, para que todos los individuos que tengan fincas rústicas en este término municipal, sean o no forasteros, la obligación que tienen de presentar declaración jurada duplicada, de las fincas que posean, con todos los demás datos que se indican en el impreso oficial, que se facilitará en estas oficinas; el plazo de presentación empezará a partir del siguiente día que se haya publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante treinta días.

Se les hace presente la obligación que tienen de presentar dichas declaraciones en este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado; una vez transcurrido éste, serán sancionados todos los que no hayan declarado la verdadera base tributaria, y siéndoles de aplicación las sanciones que determina el reglamento de contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885, Reales Decretos de 10 de Agosto de 1923, 1.º de Enero de 1926, Leyes 4 Marzo de 1932 y 30 de Diciembre de 1939, y Ley de 26 de Septiembre de 1941.

Los que persistan en la acción defraudadora, no cumpliendo lo ordenado, se les aplicarán las normas con toda severidad.

Corullón, 27 de Marzo de 1944. — El Alcalde, Amigo.  
1060

## Administración de Justicia

### Juzgado de instrucción de León

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Luis Cancio Delgado, residente últimamente en Llerida (Granja Colecho), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en sumario número 487 de 1941, por estafa de 690 pesetas y un pantalón a Inocenta Yanguela Caro, vecina de León; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a 28 de Marzo de 1944.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 1077

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eduardo Regueiro Lorenzana, natural de Ponferrada, hijo de Armando y Luciana, de 26 años, soltero, vecino que fué de León, Astorga, 23, 2.º, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye con el número 68 de 1944 por estafa de dos bicicletas a Daniel Posadas Tejero; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a 28 de Marzo de 1944.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 1078

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mariano Fernández Regueira, de 69 años, mecánico, natural de La Coruña, vecino últimamente de León, San Claudio número 12, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción de León a prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en sumario número 63 de 1944, por estafa de 2.610 pesetas a Ismael Fernández; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a 25 de Marzo de 1944.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 1045.

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Martínez Robles, (a) Pacho, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que tuvo su domicilio en León, calle San Mamés, 4.ª Travesía número 2, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en sumario número 24 de 1944, seguido por hurto de una ternera a Fernando Sánchez Martínez; apercibiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a 27 de Marzo de 1944.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 1059

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Miguel Avila Ortiz, nacido en Mansilla Mayor el año 1923 y residente en el mismo pueblo, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en sumario núm. 91 de 1944, por estafa de una bicicleta a Francisco San Esteban; apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 1.058

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mariano Fernández Regueira, que decía ser Ingeniero Industrial de unos 60 años, bajo, delgado, afeitado, usa sombrero marrón, viste traje oscuro con gabardina, cuyas demás circunstancias personales se desconocen así como su paradero, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en sumario núm. 26 de 1944 por estafa de tres mil pesetas y otros efectos a Blas Díez González, vecino de León, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a 27 de Marzo de 1944.—Agustín B. Puente.—El Secretario, Valentín Fernández. 1057

### Juzgado de instrucción de Riaño

Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal en funciones de Instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por robo de 55 kilos de alubias depositadas en la estación del ferrocarril de Cistierna el día 16 del pasado mes de Febrero en el cual he acordado rogar a todas las Autoridades y ordenar a los Agentes de la Policía Judicial la busca y rescate de los efectos indicados y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolos a mi disposición, caso de no justificar su legítima adquisición.

Dado en Riaño a 24 de Marzo de 1944.—Ulpiano Cano.—El Secretario acetal., (illegible). 1037

### Juzgado municipal de Congosto

Don Daniel Fernández Ramón, Juez municipal de la villa de Congosto y su término, Provincia de León.

Hago saber: Que en los trámites del juicio verbal civil, del que se hará mérito, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a continuación se transcriben:

«Sentencia.—En la villa de Congosto, a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro; el señor D. Daniel Fernández Ramón, Juez municipal de este término, visto las precedentes actuaciones del juicio verbal civil, seguido a instancia de D. Gerardo Enriquez Ramón, contra Pura Vega Alvarez, mayores de edad, casado el primero y soltera la otra, y vecinos de esta villa, la última ausente, en ignorado paradero y declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda en todas sus partes, debo de condenar y condeno a la demandada Pura Vega Alvarez, a que tan pronto como esta resolución sea firme reintegre al demandante D. Gerardo Enriquez Ramón, las setecientas setenta pesetas con ochenta céntimos que le reclama como principal satisfechas en géneros, según consta en la obligación contraída el trece de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, con expresa imposición de las costas de este juicio y los gastos que originen el procedimiento, librándose para notificarle la presente, los edictos con siguientes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Fernández.—Rubricado.—Sellada y publicada.

Para su notificación a la demandada en rebeldía, expido el presente, en cumplimiento de los preceptos legales en Congosto, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Daniel Fernández.—Por su mandato: Secretario suplente, Emilio C.



# INDICE

de las materias publicadas en este periódico oficial durante el mes de Marzo de 1944.

Día 1

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente al racionamiento para Delegaciones Locales de esta provincia, correspondiente al mes de Marzo.

Idem.—Junta provincial de Precios.—Precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia, durante el mes de Marzo, para los artículos intervinientes.

Distrito Minero de León.—Anuncio.  
Sindicato Vertical de la Piel. Orden gubernativa.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

Día 2

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circulares.

Idem.—Racionamiento para el personal adherido a los economatos preferentes de esta provincia, como correspondiente al próximo mes de Marzo.

Idem.—Racionamiento para funcionarios públicos afectos a las Delegaciones Locales de esta provincia.

Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.

Delegación provincial del Trabajo.—Personal auxiliar de Recaudadores de Hacienda y de Cédulas personales.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Entidades menores.*—Juntas vecinales.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 3

Ministerio de la Gobernación.—Orden circular de 22 de Febrero de 1944 por la que se dispone que a las entradas por vía nacional, comarcal o local a todos los núcleos de población del territorio nacional se coloquen, por cuenta de los respectivos Ayuntamientos, rótulos indicadores del nombre de la localidad.

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular.

Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular.

Sección provincial de Estadística.—Recificación del padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1943.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Juzgado Especial.

Diputación provincial de León.—Extracto de las sesiones celebradas en los días 11 y 26 de Noviembre de 1943.

Día 4

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular.

Idem.—Junta provincial de Precios.—Circular.

Diputación provincial de León.—Circular.

Idem.—Cuenta de presupuesto.

Sección provincial de Estadística.—Recificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1943.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

Día 6

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente a los días de sacrificio y consumo de carne.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Entidades menores.*—Juntas vecinales.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Magistratura del Trabajo.

Requisitoria.

Día 7

Dirección General de Reclutamiento y Personal.—Incorporación a filas.

*Administración provincial.*—Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Entidades menores.*—Juntas vecinales.

*Administración de justicia.*—Cédula de citación.

Día 8

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular autorizando al Sr. Alcalde de Páramo del Sil para emplear es ricina.

Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente a la cartilla individual de racionamiento del Tercer Ciclo.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Magistratura del Trabajo.

Día 9

*Administración provincial.*—Distrito Minero de León.—Anuncios.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Audiencia Territorial de Valladolid.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Diputación provincial de León.—Extracto de la sesión celebrada el día 9 de Diciembre de 1943.

Día 10

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular.

Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular relativa a suministros de carbón para calefacción durante la temporada invernal 1944-45.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular sobre inscripción de ausentes y transeuntes.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncios.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Permisos de conducción y transferencias de automóviles.

Idem.—Permisos de circulación de automóviles.

Caja de Recluta de Astorga número 60.—Circular.

*Entidades menores.*—Juntas vecinales.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.

Día 11

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular.

Idem.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular.

Idem.—Junta provincial de Precios.—Precios únicos para las leches maternizadas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.

Diputación provincial de León.—Extracto de la sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 1943.

Día 13

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Administración de Propiedades y Contribución Territorial.—Anuncio.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesión de pertenencias.

Delegación de Industria de León.—Anuncios.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

Día 14

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular referente al suministro de carbón para calefacciones durante la próxima temporada invernal de 1944-45.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Distrito Forestal de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesión de pertenencias.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de León número 59.—Circular.

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Edictos de Juzgados.—Diputación provincial de León.—Extracto de la sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 1943.

Día 15

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular.

Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Junta provincial de Precios.—Circular.

Idem.—Racionamiento para esta capital correspondiente a la tercera semana del mes de Marzo.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Entidades menores.*—Juntas vecinales.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 16

*Administración provincial.*—Diputación provincial de León.—Anuncio.  
Idem.—Señalando los días para celebrar sesión.  
Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias  
Consejo Leonés de Estudios Económicos y Sociales.—Delegación del «Sello Paro Obrero».—Balance.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Entidades menores.*—Juntas vecinales.  
*Administración de justicia.*—Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Edictos de Juzgados.

Día 17

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular.  
Sección provincial de Estadística de León.—Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1943.  
Diputación provincial de León.—Estado comprensivo del movimiento de acogidos por esta Diputación en los Establecimientos benéficos.  
Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Entidades menores.*—Juntas vecinales.  
*Administración de justicia.*—Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Requisitoria.

Día 18

Ministerio de Agricultura.—Servicio de Pósitos.  
*Administración provincial.*—Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.  
División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de vía estrecha.—Anuncio.  
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.  
Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Entidades menores.*—Juntas vecinales.  
*Administración de justicia.*—Audiencia Territorial de Valladolid.—Edictos de Juzgados.

Día 20

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular.  
Diputación provincial de León.—Distribución de fondos por Capítulos.  
Idem.—Balance de las operaciones de contabilidad.  
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.  
Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

Día 21

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Enero de 1944.  
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.  
Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio  
Jefatura Agronómica de León.—Circular referente a la plaga del escarabajo  
Dirección General de Ganadería.—Estadística de vacunaciones.

Idem.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Entidades menores.*—Juntas vecinales.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

Día 22

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Enero de 1944.  
Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular relativa al racionamiento para la capital.  
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Entidades menores.*—Juntas vecinales.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 23

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil, durante el mes de Enero de 1944.  
Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular.  
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.  
Servicio Nacional del Trigo.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

Día 24

*Administración provincial.*—Delegación de Hacienda de la provincia de León, Administración de Propiedades y Contribución Territorial.—Servicio de Amillaramiento.  
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Entidades menores.*—Juntas vecinales.

Día 25

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería Circular.  
Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.  
Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.  
División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Edictos de Juzgados Requisitorias.—Cédula de citación.

Día 27

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circulares.  
Sección provincial de Estadística.—Servicio demográfico.  
Caja de Recluta de Astorga.—Circular.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

Día 28

*Presidencia del Gobierno.*—Orden de 20 de Marzo de 1944 por la que se dispone que el sábado 15 de Abril próximo, a las veintitrés horas, sea adelantada la hora en sesenta minutos.

*Administración provincial.*—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.  
Delegación de Industria de León.—Anuncios.  
Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédula de notificación.

Día 29

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular.  
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.  
Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Junta provincial de Precios.—Precios de la leche.  
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.  
Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.  
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León.—Anuncio.  
Diputación provincial de León.—Habilitaciones y Suplementos de Crédito.  
Idem.—Arbitrio sobre la producción de Fuerza Hidráulica.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

Día 30

*Administración municipal.*—Sección provincial de Estadística de León.—Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1943.—Circular a los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.  
Idem.—Estadística de accidentes de circulación por carreteras y caminos, de 1943.—Circular a los señores Jueces municipales.  
Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Anuncio.  
Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.  
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.  
Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Entidades menores.*—Juntas vecinales.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Magistratura del Trabajo.

Día 31

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno durante el mes de Febrero de 1944.  
Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Junta provincial de Precios.—Precios que han de regir durante el mes de Abril para los artículos intervenidos.  
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.  
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.  
Jefatura Agronómica de León.—Circular  
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.  
Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.  
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.  
Sección Administrativa Provincial de Enseñanza Primaria de León.—Anuncio.  
Delegación Industria de León.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.